Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N°..4942../12

POR EL CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO Y PARMALAT PARAGUAY S.A. DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PARA LA ADQUISICION DE LECHE CHOCOLATADA LOTE 1 Y GALLETITA DULCE LOTE 2 LCO Nº 24/12.

San Pedro de Ycuamandyyú, 03 de diciembre de 2012.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta para la adquisición de Leche chocolatada y Galletita Dulce para la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **PARMALAT PARAGUAY S.A.** con RUC 80010758-6, para entrega y descarga en sitio de leche chocolotada, correspondiente al **Lote Nº 1,** por un monto de **Gs. 207.000.000 (Guaraníes doscientos siete millones).-** y **a la Empresa DISTRIBUIDORA SANTA ROSA** con RUC. 1268650-6, para entrega y descarga en sitio de Galletita Dulce Rellena, Correspondiente al **Lote N° 2**, por un monto de **Gs. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones).-**

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012.-

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador